



**CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS
ARGENTINAS**

Y VISTO:

La presentación del plano de Mensura y Subdivisión efectuada por Rotativas Córdoba Sociedad Anónima.

Y CONSIDERANDO:

- 1- La necesidad de dar cumplimiento a la ordenanza Nro. 161.
- 2- Que en virtud a lo dispuesto por el art. 30 inc. 19 de la Ley Orgánica Municipal Nro. 8102.
- 3- Que en relación al pedido de aprobación de mensura, unión y subdivisión presentado por Rotativas Córdoba S.A. estese a lo dispuesto por la ordenanza Nro. 66, dado que es competencia del Departamento Ejecutivo.

***POR ELLO EL CONCEJO DELIBERANTE DE MALVINAS
ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA NRO.265***

Art.1 -Acéptese la donación de el polígono destinado a espacio verde con una superficie de dos mil quinientos seis metros cuadrados con cincuenta y ocho dm.2 (2.506,58.) encerrado entre los mojones D.1.2.C.D.

Art. 2- Acéptese la donación de el polígono destinado a calle pública designado: 1- J- 1-2-1 con una superficie de dos mil ciento treinta y cinco metros cuadrados con noventa Dm.2 (2.135,90 m2.) El que se materializa como prolongación de la Avenida Gaucho Rivero, lado este o polígono K-L-G-H-K- de superficie de un mil ochocientos cincuenta y cuatro metros cuadrados con treinta y dos dm.2 (1.854,32m2).

Art. 3- Acéptese la donación de el polígono destinado a ensanche de la Calle San Cayetano designado por los mojones E-A-F-E- de superficie de cuatrocientos noventa y un metros cuadrados con treinta y Tres dm.2 (491,33m.).



CONSEJO DELIRANTE

PROVINCIA

Y VISTO

La presidencia del ... de ... y ...

Resolución ...

Y CONSIDERANDO:

1- La existencia de ...

2- Que en virtud de lo dispuesto ...

3- Que en virtud de lo dispuesto ...

4- Que en virtud de lo dispuesto ...

5- Que en virtud de lo dispuesto ...

6- Que en virtud de lo dispuesto ...

7- Que en virtud de lo dispuesto ...

8- Que en virtud de lo dispuesto ...

9- Que en virtud de lo dispuesto ...

10- Que en virtud de lo dispuesto ...

11- Que en virtud de lo dispuesto ...

12- Que en virtud de lo dispuesto ...

13- Que en virtud de lo dispuesto ...

14- Que en virtud de lo dispuesto ...

15- Que en virtud de lo dispuesto ...

16- Que en virtud de lo dispuesto ...

17- Que en virtud de lo dispuesto ...

18- Que en virtud de lo dispuesto ...

19- Que en virtud de lo dispuesto ...

20- Que en virtud de lo dispuesto ...

Art.4- Agradézcase a Rotativas Córdoba S.A las donaciones efectuadas.

Art.5- De Forma.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS A LOS 22
DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 1998.





NORMA E. ARAYA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


ERNESTO CIRILO CUEVAS
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS


JULIO R. SUAREZ
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS



Art. 4.º - El presente Reglamento entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

Art. 5.º - El presente Reglamento será publicado en el Boletín Municipal.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, A LAS SEIS DE LA TARDE DEL DIA CINCO DE JULIO DE 1982.


JULIO R. SUAREZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MALVINAS ARGENTINAS


NORMA E. ARAYA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MALVINAS ARGENTINAS


ERNESTO CIRILO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MALVINAS ARGENTINAS


